

CONSEJO NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN. RESOLUCIÓN CNPPPJ-DE-RES-03-2025 de las 11 horas del día 25 de setiembre del dos mil veinticinco. En el marco del proceso de Conformación de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven correspondiente al periodo 2025-2026.

RESULTANDO

1. Que mediante la Resolución CNPPPJ-DE-RES-001-2025 de las once y treinta minutos del día 30 de mayo del dos mil veinticinco y publicada en La Gaceta N°103 del 6 de junio 2025; convoca para la conformación de la Asamblea Nacional de la Red Nacional Consultiva de la Persona Joven (en adelante ANPJ) correspondiente al periodo 2025-2026 estableciendo el periodo para la recepción de inscripción u postulaciones del 09 de junio al 31 de julio de 2025.
2. Que en la resolución supra citada indicó que, en caso de que el número de postulantes sea superior a la cantidad de puestos que indica el artículo 27 de la Ley N°8261 y sus reformas para las universidades privadas e instituciones de educación parauniversitarias, organizaciones no gubernamentales, grupos étnicos y organizaciones no gubernamentales de personas con discapacidad, se realizará la elección de representantes mediante el mecanismo de preasambleas que el CNPPPJ convocará entre el 23 y 25 de septiembre de 2025.
3. Que, al cierre de las postulaciones, algunos sectores no cubrieron la cuota indicada en la Ley General de la Persona Joven, N°8261 y sus reformas, artículo 27, por lo que mediante la Resolución CNPPPJ-DE-RES-002-2025 de las quince horas del día 31 de julio del dos mil veinticinco se amplía el plazo de recepción de documentación para la recepción de inscripciones u postulaciones hasta el 01 de setiembre del 2025.
4. Que, al ampliar plazo de recepción la Administración requiere más tiempo para la revisión de las postulaciones recibidas, así mismo, cumplir cuando se requiera, el plazo establecido para subsanar información.
5. Que, corresponde al CNPPPJ informar y convocar a las diferentes organizaciones sobre el proceso de conformación de la Asamblea indicando los requisitos y condiciones de participación.

6. Que se han realizado las diligencias necesarias para el dictado de la presente resolución.

**POR TANTO, LA DIRECTORA EJECUTIVA DEL CONSEJO
NACIONAL DE POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN,
RESUELVE**

Vistas las consideraciones de hecho y de derecho descritas y por razones de concordancia con la ampliación dada al plazo para la recepción de inscripción u postulaciones:

- I. Se extiende el plazo para resolver las solicitudes recibidas hasta el 09 de octubre 2025 inclusive.
- II. Extender la fecha para la realización de las preasambleas para la selección de los representantes de los sectores Organizaciones No Gubernamentales, Grupos Étnicos, Universidades Privadas, del 25 de setiembre hasta el martes 07 de octubre 2025 inclusive.
- III. Notificar a todos los interesados mediante publicación en la página web del CPJ, WWW.CPJ.GO:CR.

Rige a partir del jueves 25 de setiembre 2025.

Natalia Camacho Monge
Directora Ejecutiva
Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven